



**Dirección de Ecología y Medio Ambiente**  
**Actopan, Veracruz; enero 03 de 2023**  
**Oficio No. 0001/MCM/2023**  
**Asunto: ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO 2023**  
**DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

**C. MARIA ESTHER LOPEZ CALLEJAS**  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN VERACRUZ**  
Presente

La que suscribe bióloga Magaly Cruz Marzoa, Directora de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Actopan Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que en lo conexo del artículo 58 de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre y por la aplicación supletoria del artículo 4 fracción II inciso b; 5; 7 B de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, por este medio me dirijo a usted de forma atenta y respetuosa para hacer entrega del **Plan de Trabajo Anual 2023 de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente**.

Que de acuerdo con las atribuciones de este titular y basados en la aplicación de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental en su Artículo 7B, proteger el medio ambiente implicará de forma general el cumplimiento de los siguientes objetivos generales

**1.000 OBJETIVOS DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

- 1.00 Preservación del Medio Ambiente del Municipio
- 2.00 Promover el Desarrollo Ecológico del Municipio
- 3.00 Fortalecer sus capacidades de gestión
- 4.00 Fomentar la protección del Medio Ambiente Local
- 5.00 Contribuir e impulsar la Educación Ambiental a la población en general



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023**

**PRESERVACION DE LA ECOLOGIA, LOS RECURSOS NATURALES Y LA DISMINUCION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN VERACRUZ**

***El Desarrollo Sostenible implica la seguridad social, ambiental y económica con un enfoque de igualdad y justicia distributiva***

**Este plan de trabajo, por tanto, será enfocado a la comunidad actopeña como el actor principal del aprovechamiento y conservación del medio ambiente.**

**I.0 INTRODUCCION**

El Plan Veracruzano de Desarrollo identifica a la industria petrolera, la de la caña de azúcar y el crecimiento urbano desorganizado, como los principales problemas ambientales, es así como desde la importancia estatal, este municipio se adhiere al cumplimiento de los objetivos ambientales, específicamente al objetivo 3 del Plan de Desarrollo Veracruzano armonizado con La Agenda 2030; los cuales buscan garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado, con Estrategias (siendo necesario definir la política ambiental estatal que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático) y Líneas de acción siguientes:

1. Establecer las normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua.
2. Gestionar alianzas estratégicas con el sector empresarial, agroindustrial y comercial con enfoque de desarrollo sostenible.
3. Articular modelos preventivos en materia ambiental con el sector educativo a fin de contribuir a formar personas con mejores proyectos de vida.
4. Ordenar los programas de preservación de la cubierta vegetal.

**ESTRATEGIA**

Definir la política ambiental local que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.

**LINEAS DE ACCION**

Establecer las normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua.

**INDICADORES ODS**

Superficie beneficiada por obras de conservación y restauración de suelos forestales.

Superficie reforestada (hectáreas).

Superficie de áreas naturales protegidas federales y estatales (hectáreas).

Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados según método de obtención del dato por entidad federativa.

De los cuales en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable ODS para ser aplicados en este municipio de Actopan, se encuentran los siguientes:

<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE AGENDA 2030</b>	
6	AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7	ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
13	ACCION POR EL CLIMA
14	VIDA SUBMARINA
15	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**BIOLOGA MAGALY CRUZ MARZOA**  
**DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN VERACRUZ**  
**EXT. SIP: 2047 | AMBIENTE@ACTOPANVER.GOB.MX**

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025**

C. c. p. C. Erika Rosado Rivera. Regidora Segunda. Para su conocimiento.  
C. c. p. Archivo.

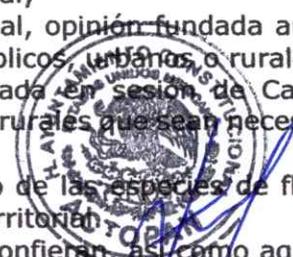
## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

La que suscribe bióloga Magaly Cruz Marzoa, Directora de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Actopan Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 58 de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre y por la aplicación supletoria del artículo 4 fracción II; 5; 7 B de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, por este medio me dirijo a usted de forma atenta y respetuosa para hacer entrega del **Primer Informe Trimestral de Actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.**

En este sentido y de acuerdo con las **atribuciones de este titular** que con basamento en la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre que a la letra dice:

**Artículo 7B.** Por conducto del titular de dependencia de la Administración Pública Municipal responsable de proteger el medio ambiente

- I. La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley y sus reglamentos;
- II. Participar con el Presidente Municipal en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- III. Participar e impulsar en la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico municipal o comunitario del territorio, así como controlar y vigilar el uso y cambio de uso del suelo, establecido en dichos programas;
- IV. Ejecutar el programa municipal de protección al ambiente;
- V. Participar con el Estado en la aplicación de las normas técnicas ambientales que éste expida, para regular las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas;
- VI. Administrar zonas de conservación, preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por esta Ley;
- VII. La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, con la participación que de acuerdo con esta Ley corresponda al gobierno del Estado;
- VIII. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles de jurisdicción estatal y municipal;
- IX. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte municipal;
- X. El manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean considerados peligrosos por esta Ley y de acuerdo con el Título Quinto de la misma;
- XI. Coadyuvar, en términos de la presente Ley y su reglamento, con la autoridad estatal en la evaluación y control del impacto ambiental de obras o actividades de competencia municipal y estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;
- XII. Concertar con los sectores público, social y privado, para la realización de acciones en las materias de su competencia y de educación ambiental;
- XIII. Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondientes por violaciones a la presente Ley y sus reglamentos, en los asuntos de su competencia; así como levantar la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios o personas que inciten o propicien invasiones a áreas verdes.
- XIV. Formular querrela o denuncia ante la autoridad competente de los hechos ilícitos en materia ambiental, que regule el Código Penal;
- XV. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación;
- XVI. Ejecutar la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
- XVII. Emitir, previo dictamen y de manera conjunta con el Presidente Municipal, opinión fundada ante la autoridad competente respecto del derribo o desrame de árboles en lugares públicos, urbanos o rurales;
- XVIII. Solicitar a la autoridad competente, previa petición fundada y aprobada en Sesión de Cabildo, autorización para el derribo o desrame de árboles en lugares públicos, urbanos y rurales que sean necesarios para obras públicas del Ayuntamiento o para la seguridad de las personas; y
- XVIII Bis. Integrar el inventario de áreas verdes de su competencia, así como de las especies de flora y fauna silvestres presentes en las mismas, correspondiente a su demarcación territorial;
- XIX. Atender los demás asuntos que esta Ley y la normatividad ambiental le confieran, así como aquellos que le sean expresamente delegados por el Presidente Municipal.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025



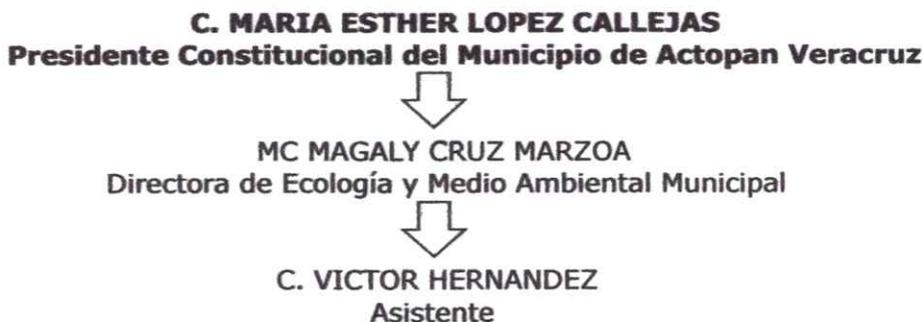
**1.000 OBJETIVOS DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

- 1.00 Preservación del Medio Ambiente del Municipio
- 2.00 Promover el Desarrollo Ecológico del Municipio
- 3.00 Fortalecer sus capacidades de gestión
- 4.00 Fomentar la protección del Medio Ambiente Local
- 5.00 Contribuir e impulsar la Educación Ambiental a la población en general

**2.000 IDENTIFICACION DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

<b>Nombre del puesto</b>	Director			
<b>Área</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente			
<b>Personal</b>	Número de Mujeres	1	Número de Hombres	1
<b>Fundamento legal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental Ley Número 847 Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <b>Reglamento del Programa de Protección al Medio Ambiente</b> del Municipio de Actopan Veracruz de Ignacio de la Llave <b>Reglamento de Protección Animal</b> del Municipio de Actopan Veracruz			

**3.000 ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**



**4.000 COORDINACION CON DIRECCIONES MUNICIPALES**

- Desarrollo Urbano
- Limpia Pública
- Turismo
- Comercio
- Cultura
- Desarrollo Sustentable
- Protección Civil



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025

**5.000 PROPUESTAS DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023**  
**5.100 PROYECCIONES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LOS EJES AMBIENTALES DE DESARROLLO ECOLOGICO**

- 1.0 Formación de inspectores ambientales
- 2.0 Vigilantes ambientales municipales
- 3.0 Buzón de delitos ambientales
- 4.0 Área de proyectos ambientales
- 5.0 Área de impacto ambiental
- 6.0 Conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas
- 7.0 Conservación y protección de la Biodiversidad
- 8.0 Prevención y control de la contaminación
- 9.0 Gestión integral de los recursos hídricos
- 10.0 Combate al Cambio Climático

**6.000 Equipos, materiales y herramientas ocupados para el desempeño del puesto**

Cortador de ramas altas	Proyector	Uniformes
Pico	Cámara fotográfica	Cascos
Pala	Lonas de proyectos	Chalecos de seguridad
Escobas	Lonas de clausura	Botas de plástico
Rastrillos de metal y plástico	Lonas de prohibición	Silbatos
Guantes de látex/jardinería	Trípticos ambientales	
Cava hoyos	Cajas semilleras	
Martillo	Inventario de plantas	
Brochas para pintura	Etiquetas	
Pintura de diversos colores	Tablas de campo	
Hacha	Señalética ambiental	
Motosierra	Cabo de 100 m	
Carretilla		
Tijeras de jardín		
Mochila para fertilizante		
Cinta de 50.0 m		
Estacas identificadoras		
Bicicletas		
Motos		
Bolsas para residuos		
Botes de plástico para residuos		
Botes de metal para residuos		
Etiquetas para residuos		

**7.000 ACCIONES IMPORTANTES DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

- 7.100 Atención inmediata a las denuncias ciudadanas
- 7.200 Recorridos de observación para la atención de delitos ambientales en las 56 localidades
- 7.300 Reuniones con empresas instaladas en el territorio para la extracción de material pétreo a cielo abierto
- 7.400 Limpiezas Ecológicas de Río, Parques municipales, calles y frentes de casas habitación
- 7.500 Control del fuego doméstico
- 7.600 Atención a la zona costera como Enlace permanente ZOFEMAT-SEFIPLAN-SEMARNAT-SAT

**8.000 Emisión de permisos en materia de arbolado:**

- 001 Derribo;
- 002 Destronque;
- 003 Desmoche;
- 004 Poda
- 005 Traslado de leña;
- 006 Traslado de madera
- 007 Certificado de Adopción de árbol



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025



**9.000 Emisión de Constancias y Opiniones Ambientales:**

- 008 Constancia de no Afectación Ambiental;
- 009 Constancia de no Inconveniencia Ambiental;
- 010 Dictamen Técnico Ambiental;
- 011 Opinión Técnica Ambiental.

**10.000 Emisión de permisos municipales para Bancos de Extracción de material pétreo a cielo abierto:**

- 012 Permiso de la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental Acústica;
- 013 de la Protección y Conservación de la Fauna y Flora municipal;
- 014 Control de la Emisión de Polvos.

**11.000 REUNIONES DE TRABAJO CON LAS EMPRESAS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO A CIELO ABIERTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE SUS PERMISOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Todas las anteriores identificadas mediante acciones de inspección, visitas de campo, reuniones de trabajo en las comunidades, respuesta ante dependencias competentes tales como la SEMARNAT, la SEDEMA, la CONAGUA, SESVER, así como también de los casos de atención especial por la solución obtenida en beneficio de la población objetivo atendida; así como, se elaboró el Dictamen técnico ambiental del proyecto autopista Cardel-Poza Rica subtramo Laguna Verde - La Mancha, solicitado por la Concesionaria de la autopista Cardel-Poza Rica.

**12.000 ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA PROTECCION AMBIENTAL MUNICIPAL**

Con propuestas de análisis, justificación normativa ambiental y exposición de motivos para los costos de autorización ante la solicitud ciudadana de:

**12.100 Permisos municipales en materia de arbolado y su traslado** en el territorio municipal mediante el ACTA DE CABILDO DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL 04 DE ENERO DE 2023. Punto VIII.

**12.200 Protocolo de Declaratoria del Árbol Patrimonial** a realizarse en cada una de las 56 localidades del municipio.

**12.300 Difusión de información para la Educación Ambiental** mediante la publicación página oficial del H. Ayuntamiento de Actopan Veracruz.

**12.400 Puesta en marcha del Protocolo Ambiental Municipal de Limpieza de Predios** para la protección de factores vinculados con la salud ambiental del municipio de Actopan, dirigido a los Agentes Municipales Subagentes municipales, que en base a las atribuciones que se le otorgan a esta dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal, se emitió el siguiente aviso:

**“Queda prohibido arrojar y depositar residuos sólidos y líquidos de todo tipo al suelo, así como en barrancas, parques, banquetas, calles, guarniciones, terrenos, baldíos y cualquier otro sitio no autorizado para la disposición final de residuos sólidos urbanos”**

*Se emitió un aviso importante dirigido a los propietarios de terrenos, predios baldíos, edificaciones, deshabilitadas o abandonadas, ubicadas en el municipio de Actopan Veracruz que se encuentren con maleza o en estado de abandono, el gobierno Municipal y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, les hizo un atento exhorto para realizar la limpieza, deshierbe y desmonte de los mismos a fin de evitar que se conviertan en espacios de inseguridad o focos de infección para la ciudadanía, de igual manera se les recuerda a los ciudadanos barrer diariamente el frente de sus casas o banquetas, ya que dicha medida de urgente aplicación ambiental combatirá el crecimiento desmedido de Maleza, la acumulación de residuos, escombros, neumáticos y todo tipo de material que pudiera causar deterioro al medio ambiente.*

**12.500 Planeación de Visitas de inspección y recorridos ambientales para la identificación y elaboración del Diagnóstico municipal de los casos siguientes:**

- A. Margen del Río Actopan para el reconocimiento de las zonas de mayor contaminación y vertederos de aguas de descarga provenientes de las localidades colindantes al río Actopan
- B. Recorrido por la margen de la Laguna El Farallón, elaborando el protocolo de proyecto a favor de la recuperación de la laguna y acciones ambientales que deben llevarse a cabo para resolver el daño ecológico actual.





- C. Dunas de Villa Rica para la protección de este ecosistema costero y su posible aprovechamiento sustentable.
- D. Dictamen Técnico Ambiental para el proyecto de DIADA LA MANCHA para resolver el pago de permisos ambientales, así como medidas de protección a los componentes abiótico suelo, del componente biótico flora y fauna, manejo de residuos.
- E. Recorrido de inspección para la toma de muestras desde el Vado del Espinal hasta la localidad de Mozomboa, con personal de área de riesgos sanitarios de SESVER por la contaminación acontecida en el cauce del Río Actopan y determinar los probables sitios de vertimiento de aguas de descarga aguas arriba.
- F. Visita de inspección a los sitios ocupados como Tiraderos a cielo abierto en las localidades de Hornitos, San Isidro, El Cedro, La Reforma; así como la revisión de los Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos adecuados para el cumplimiento de la normatividad ambiental.

**13.000 Trabajos propuestos para el Comité de Ecología y Medio Ambiente Municipal de las siguientes localidades para el trabajo en pro de la Limpieza Ecológica:**

1. SAN NICOLAS
2. COYOLILLO
3. SOYACUATLA
4. IDOLOS
5. CHICUASEN
6. VILLA NUEVA
7. EL ESPINAL

**14.000 PLANEACION DE REUNIONES DE PARTICIPACION COLABORATIVA CON INSTITUCIONES**

Consejo distrital del desarrollo rural sustentable distrito No. 006

Universidad Veracruzana y Reforestando Cuencas A. C. en favor de la cuenca Rio Actopan, en el municipio de Naolinco.

Reunión de trabajo con la SEDEMA para el proyecto rehabilitación hidro-ecológica de la Laguna el Farallón y su microcuenca en el municipio de Actopan Veracruz, para sumarnos a las acciones del rescate de Laguna el Farallón.

Solicitud de información de las reglas de operación relacionadas con el saneamiento del recurso agua, dirigido al Biólogo Pablo Rafael Robles Barajas Director General del Organismo Cuenca Golfo Centro (CONAGUA), para proporcionar la siguiente información:

- 1.0 Si este organismo de la CONAGUA a su dirección, cuenta con apoyo para la implementación de proyectos identificados como Humedales Artificiales.
- 2.0 Padrón de concesionarios del municipio Actopan.
- 3.0 Si las concesiones del uso del agua de los productores del municipio de Actopan se encuentran vigentes.

Con esta documentación proporcionada por la CONAGUA, tomaremos acciones a favor de cuidado del recurso agua, informando oportunamente al sector agrícola y ganadero, no obstante que la instalación de humedales artificiales se considera solo como medida preventiva temporal para el saneamiento de aguas de descarga, pretendemos anotar un precedente de innovación tecnológica segura para el beneficio de las localidades del municipio de Actopan Veracruz. Para lo cual se encuentra en proceso de elaboración el Proyecto de Humedales Artificiales para localidades cuya población sea de hasta 1500 habitantes.

Tomando como base el "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento: Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales: Humedales Artificiales", de la Comisión Nacional del agua CONAGUA, se presenta el siguiente:



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTOPAN.GOB.MX



### PROYECTO PILOTO

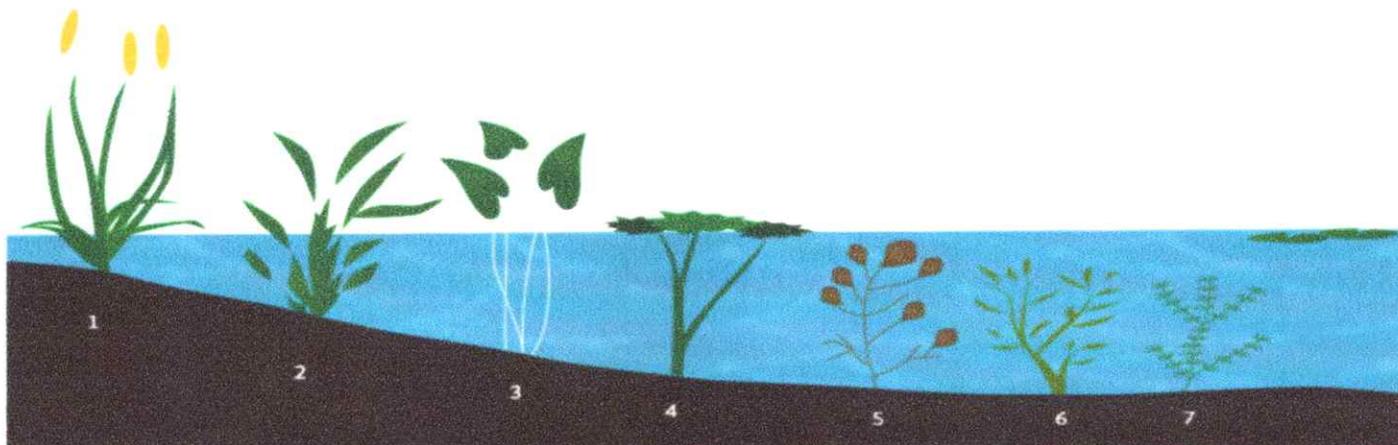


FIGURA 1. Fitosistema para la remediación de las aguas residuales de las localidades del municipio de Actopan Veracruz. Este sistema consiste en la depuración de las aguas de descarga municipales locales,

### CONCLUSIONES

- A. Los humedales artificiales constituyen una alternativa importante con costos bajos de tratamiento y sencillez de operación para el tratamiento de las aguas residuales de diversos tipos.
- B. Por ser sistemas que no requieren energía eléctrica para su funcionamiento son una excelente alternativa para utilizarse en zonas rurales, en las que no se cuente con este servicio, aún en aquellas comunidades que presentan una gran dispersión geográfica.
- C. La desventaja principal que presenta los humedales artificiales es que demandan mayores extensiones de terreno que los sistemas intensivos.
- D. Colateralmente, al requerir estos sistemas tiempos de retención hidráulica entre siete a 15 días, el hecho de tener grandes volúmenes constituye una ventaja sobre los sistemas intensivos, ya que es factible presentar un mayor rango de variación de cargas orgánica e hidráulica.

Aunque es necesario mayor conocimiento e interpretación matemática de los mecanismos de remoción de contaminantes en los humedales artificiales, es una alternativa plausible de aplicarse en zonas rurales.

En este sentido se realizará la solicitud de Toma de muestras para determinar la calidad del agua del río Actopan ante la presencia de Xenobióticos antropogénicos.

Participación en la reintegración del GIGCA y SEDEMA y SEMARNAT.

Campañas de limpieza

Limpia tu Playa 2023 colaboración con la Secretaria del Medio Ambiente (SEDEMA). 2022-2025

Reunión con la Procuraduría de Medio Ambiente (PMA) en la ciudad de Veracruz, con el propósito de tratar tres asuntos de normatividad ambiental:



DIRECCIÓN DE ECLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025

- 1.0 Propuesta de Proyecto de Relleno Sanitario.
- 2.0 Contaminación del Rio Actopan.
- 3.0 Denuncia a Pilgrim's Idolos.

Comunicado del decreto de prohibición de quemas agropecuarias recibido por parte de la Secretaria del Medio Ambiente.

*"que a partir de su publicación y hasta el catorce de agosto de 2023, los dueños y poseedores de terrenos agropecuarios y forestales que tengan la necesidad de realizar alguna quema, deberán dar cumplimiento a las condiciones generales que establece esta Norma Oficial Mexicana, con la finalidad de evitar incendios forestales que ponga en riesgo la vida de las personas, sus bienes y su entorno"*

Quienes no cumplan con las condiciones generales que establece esta NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 86 fracciones VII, VIII, IX, XVIII, XIX, XX y XXI, serán acreedores a sanciones.

**PROPUESTA PARA IMPARTIR CURSOS-TALLER EN MATERIA DE SEPARACION DE RESIDUOS Y COMPOSTAJE**

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL		
PROBLEMÁTICA AMBIENTAL		MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
No.	MEDIDA A IMPLEMENTAR	ESTRATEGIA AMBIENTAL
1.0	Segregación de residuos sólidos	Taller de capacitación
2.0	Reciclaje	Clasificación de residuos
3.0	Manejo de residuos orgánicos	Elaboración de composta
4.0	Creación de la patrulla ecológica	Buzón de incidencias eco-ambientales
5.0	Acciones ambientales con el Agente municipal y Jefes de manzana	Taller de Capacitación y reglamento ambiental
6.0	Reforestación guiada	Creación del Vivero local
7.0	Entrega de materiales, herramientas y uniformes	Reglamento y Código de conducta

POBLACIONES BENEFICIADAS		<b>SEGUNDA ETAPA</b>
1	EL ESPINAL	
2	EL ZETAL	
3	LA CAÑA	
4	BOCANITA	
5	EL JICARO	
6	LOS BAÑOS	
7	BUENOS AIRES 1	
8	BUENOS AIRES 2	
9	ACTOPAN CABECERA	
10	ARROYO DE PIEDRA	



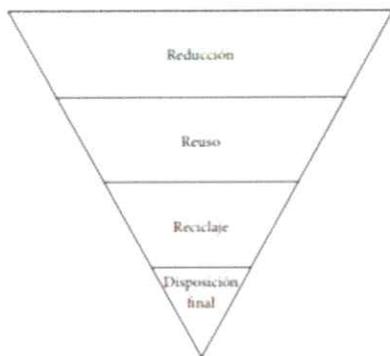
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA  
Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025

DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS - ACTOPANVER.GOB.MX



**SEPARAR LOS RESIDUOS ES UNA TAREA SENCILLA**

- Reciclar ayuda a disminuir la contaminación del aire y el agua.
- El reciclaje genera puestos formales de trabajo.
- Por cada tonelada de papel que se recicla se salvan 17 árboles.
- Si reciclamos aumentamos la vida útil de los rellenos sanitarios.



la transformación en buenas manos

**ELABORACION DEL DIPTICO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS MUNICIPALES**

**ELABORACION DEL PROGRAMA DE SEPARACION DE RESIDUOS PROVENIENTES DEL PANTEÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ACTOPAN VERACRUZ**

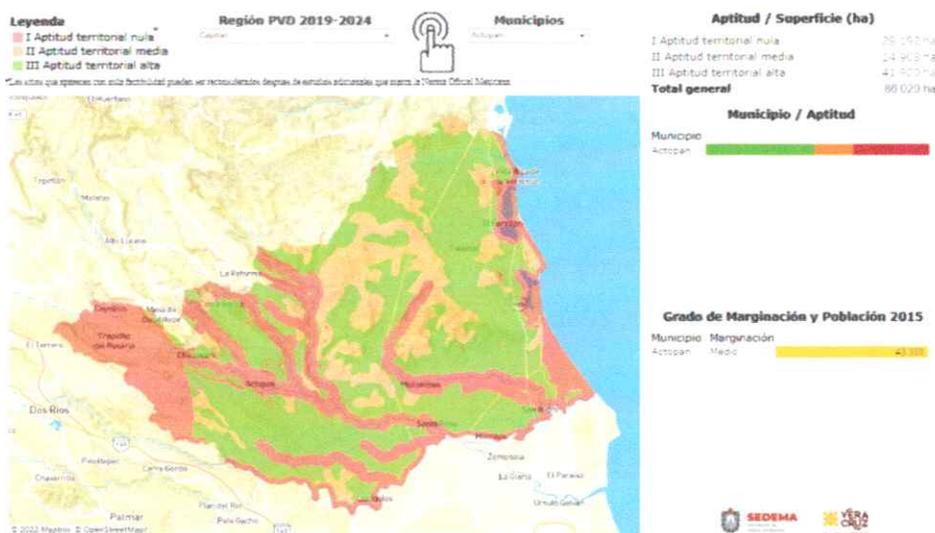
**ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑOS A LA SALUD AMBIENTAL Y PUBLICA**

**ELABORACION DEL PROYECTO DE ECOLEÑA PARA EL COMBATE AL FUEGO DOMESTICO**

**ELABORACION DEL LISTADO DE LOCALIDADES PARA VISITA A ESCUELAS ORGANIZADAS POR BLOQUES**

**LIMPIEZA ECOLOGICA DEL TIRADERO A CIELO ABIERTO DE HORNITOS**

Aptitud Territorial – Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos



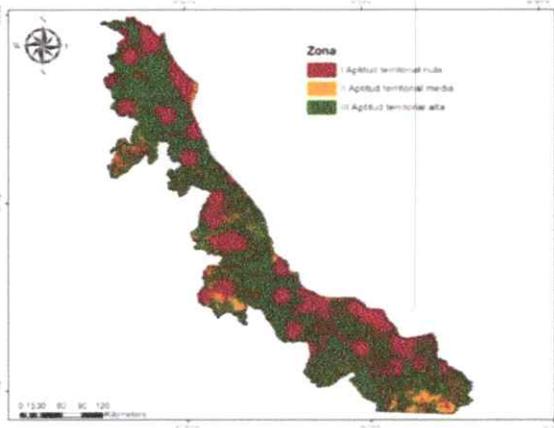
**Fundamento jurídico**

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción y operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
2022-2025



**Tabla 2. Aptitud territorial de sitios de disposición final de residuos sólidos por Región Veracruzana.**

Zona/ Región PVD	Superficie (ha)	%	Zona/ Región PVD	Superficie (ha)	%	Zona/ Región PVD	Superficie (ha)	%
<b>I Aptitud territorial baja</b>			<b>II Aptitud territorial media</b>			<b>III Aptitud territorial alta</b>		
Olmeca	932,968	25%	Olmeca	172,969	31%	Huasteca Alta	584,879	20%
Papahuapán	565,664	15%	Las Mortañas	97,443	17%	Olmeca	554,945	19%
Huasteca Alta	549,741	15%	Huasteca Baja	80,156	14%	Papahuapán	464,776	16%
Huasteca Baja	301,556	8%	Huasteca Alta	73,346	13%	Huasteca Baja	325,940	11%
Capital	292,059	8%	Capital	67,832	12%	Las Mortañas	233,499	8%
Las Mortañas	272,771	7%	Papahuapán	19,439	3%	Totonaca	217,297	7%
Totonaca	194,173	5%	Nautla	17,456	3%	Sotavento	197,988	7%
Nautla	194,031	5%	Sotavento	16,577	3%	Capital	172,549	6%
Los Tuxtlas	190,322	5%	Totonaca	16,033	3%	Los Tuxtlas	101,721	3%
Sotavento	181,975	5%	Los Tuxtlas	3,282	1%	Nautla	100,187	3%

Fuente. Elaboración propia con base en análisis geoespaciales y Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**BIOLOGA MAGALEY CRUZ MARZOA**  
**DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN VERACRUZ**  
EXT. SIP: 2047 | [AMBIENTE@ACTOPANVER.GOB.MX](mailto:AMBIENTE@ACTOPANVER.GOB.MX)

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
2022-2025

C. c. p. C. Erika Rosado Rivera. Regidora Segunda. Para su conocimiento.  
C. c. p. Archivo.